

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hace de conocimiento el escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado por el Licenciado David Leonardo Flores Montoya, en su calidad de Representante Suplente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el día 02 de julio del 2015, ante este organismo electoral, en contra "... de la resolución en el expediente IMPEPAC/CEE/CQ/008/2015, , con fecha 24 de junio del 2015 y contra el acuerdo IMPEPAC/CEE/213/2015..."

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas del día dos de julio del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98 fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en la página electrónica de este órgano comicial, se hace de su conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado por el Licenciado David Leonardo Flores Montoya, en su calidad de Representante Suplente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el día 02 de julio del 2015, ante este organismo electoral, en contra "... de la resolución en el expediente IMPEPAC/CEE/CQ/008/2015, , con fecha 24 de junio del 2015 y contra el acuerdo IMPEPAC/CEE/213/2015..."-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se pública en la página de internet de este Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana